

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

147

MÓSTOLES NÚMERO 1

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Victoria Esteban Delgado, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 1 de Móstoles.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 409 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Gustavo Valtierra Cofrades y don Omar Vilca Núñez, contra la empresa “Cemen Construcciones y Reformas, Sociedad Limitada”, sobre cantidad, se ha dictado la siguiente resolución:

En atención a lo expuesto, se acuerda:

- a) Despachar ejecución del título mencionado en los hechos de la presente resolución por un principal de 10.628,24 euros (que corresponde 5.314,12 euros a cada demandante), más la cantidad de 1.500 euros en concepto de intereses y costas provisionales.
- b) Dar audiencia al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora para que en quince días puedan designar la existencia de nuevos bienes susceptibles de traba, advirtiéndoles que de no ser así se procederá a dictar auto de insolvencia provisional en la presente ejecución.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Cemen Construcciones y Reformas, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Móstoles, a 30 de diciembre de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/1.629/11)